



866
DECRETO N° _____

TEMUCO, 10 9 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

| | |
|----------------------|------------------------------------|
| Rol | : 4-1328 |
| Clasificación | : ALCOHOLES |
| Actividad Económica | : RESTAURANT DIURNO |
| Código Actividad | : 552.010 |
| Dirección Comercial | : B. ARANA 1133 -A |
| Nombre del Comprador | : REYES MORALES MYRIAM TERESA |
| RUT Comprador | : |
| Dirección Particular | : |
| Nombre del Vendedor | : ANDRADES SALAZAR AIDA DEL CARMEN |
| RUT | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha de Solicitud | : 28/05/2014 |
| Transferencia N° | : 51 |
| Fecha | : 28/05/2014 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Administración y Finanzas
 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc
 Oficina de Partes
 Rentas (Digital)

745 774